MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

Contrato N° 06/2016.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal con C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Roque Orlando Suarez Soraire** con **RUC N° 3525231-6 y C.I. N° 3.525.231**, domiciliado en la calle Kleefeld casi Avda. Manuel Gondra de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS" CD N°09/2016 CON ID N° 302.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación para las Motocicletas de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (Carta de Invitación)
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
g) Las generalidades del Anexo A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	00	240	30	011	17	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 302.543**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 302.543,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 841/2016 de fecha 31 de Agosto del año 2016.**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101 -014	**Sistema de Mantenimiento preventivo de Motor: Moto LEOPARD MF 110**	.....	Nacional	UNIDAD	2	EVENTO	90.000	180.000
2	78180101 -014	**Sistema de Mantenimiento preventivo de Motor :Moto LEOPARD MD 125**	.....	Nacional	UNIDAD	2	EVENTO	90.000	180.000
3	78180101 -014	**Sistema de Mantenimiento preventivo de Motor: Moto Triciclo Cargo Kenton 200**	.....	Nacional	UNIDAD	2	EVENTO	90.000	180.000
4	78180101 -014	Sistema de Mantenimiento preventivo de Motor: Moto STAR SK 125-5	.....	Nacional	UNIDAD	2	EVENTO	90.000	180.000
5	78180101 -014	Sistema de Mantenimiento preventivo de Motor: Moto Leopard MT 200 GY ECO	.....	Nacional	UNIDAD	2	EVENTO	90.000	180.000
6	78180101 -014	**Sistema de Mantenimiento preventivo de Motor Moto Kenton GL 125**	.....	Nacional	UNIDAD	2	EVENTO	90.000	180.000
7	78180101 -020	**Reparación de Motor** Moto LEOPARD MF 110	.....	Nacional	UNIDAD	1	EVENTO	490.000	490.000
8	78180101 -020	**Reparación de Motor** Moto LEOPARD MD 125	.....	Nacional	UNIDAD	1	EVENTO	490.000	490.000
9	78180101 -020	**Reparación de Motor** Moto Triciclo Cargo Kenton 200	.....	Nacional	UNIDAD	1	EVENTO	490.000	490.000
10	78180101 -020	**Reparación de Motor** Moto STAR SK 125-5	.....	Nacional	UNIDAD	1	EVENTO	490.000	490.000
11	78180101 -020	**Reparación de Motor** Moto Leopard MT 200 GY ECO	.....	Nacional	UNIDAD	3	EVENTO	490.000	1.470.000
12	78180101 -020	**Reparación de Motor** Moto Kenton GL 125	.....	Nacional	UNIDAD	1	EVENTO	490.000	490.000
							**Precio Total:	5.000.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cinco millones .....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA PÓLIZA

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción **el 31 de diciembre del año 2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y los mismos se llevarán a cabo en el local del proveedor adjudicado (dentro del Municipio de Loma Plata).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 12 de septiembre del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
Secretaria Gral.
C.I. N°: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal
de Loma Plata
C.I. N°: 502.040

Sr. Roque Orlando Suarez Soraire
C.I.: 3.525.231
Propietario.